

Secció IV. Procediments judicials

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE CASTELLÓN

4174 *Procediment ordinari 532/2017*

D. CESAR JIMENEZ AZAUSTRE, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 3 DE LOS DE CASTELLON

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000532/2017 a instancias de EVA MIGUEL CASTILLO, SANDRA COMINS VILLANUEVA y LLEDO GARCIA ALEDO contra MONTIVITY GLOBAL, S.L.U. y FOGASA en la que el día 9 de abril de 2017 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO

Que con estimación total de la demanda formulada por los actores, contra la empresa MONTIVITI GLOBAL SLU, y el FOGASA debo CONDENAR y CONDENO a la empresa a abonar a los actores, por los conceptos y periodos reclamados en la demanda las siguientes cantidades:

EVA MIGUEL CASTILLO, 2237 ,12 euros.

LLEDO GARCIA ALEDO, 1906,04 euros, y

SANDRA COMINS VILLANUEVA, 1735 ,36 euros, con imposición de los intereses de demora.

Todo ello con responsabilidad subsidiaria del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL en la parte que legalmente le correspondiere, en caso de insolvencia de la empresa.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a MONTIVITY GLOBAL. S.L.U . que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia,expido el presente en CASTELLON, a diez de abril de dos mil dieciocho.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

